



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 250-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 632-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 13 de mayo de 2022; el Oficio N° 168-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 17 de mayo de 2022; el Oficio N° 315-2022-UNF-VPAC de fecha 17 de mayo de 2022; el Memorándum Múltiple N° 003-2022-UNF-SG de fecha 19 de mayo de 2022; el Oficio N° 006 -2022-UNF-FCET/SHCR de fecha 20 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

(31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 632-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 13 de mayo de 2022, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria; según se detalla a continuación: Plan de Trabajo Responsabilidad Social Universitaria Titulado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera"; propuesto por los siguientes docentes: Mg. David González Espino, Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung y Mg. Roberto Simón Seminario Sanz. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 168-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...)el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera", propuesto y elaborado por la Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. David González Espino, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung y el Mg. Roberto Simón Seminario Sanz, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por la docente responsable citada en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 315-2022-UNF-VPAC, de fecha 17 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera". propuesto y elaborado propuesto y elaborado por la Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. David González Espino, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung y el Mg. Roberto Simón Seminario Sanz, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 003-2022-UNF-SG, de fecha 19 de mayo de 2022, el Secretario General les comunica a los docentes Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. David González Espino, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung y Mg. Roberto Simón Seminario Sanz, el acuerdo adoptado en Sesión Comisión Organizadora, que señala: "Devolver el Oficio N° 315-2022-UNF-VPAC, el cual contiene el expediente sobre el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera" a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con la finalidad

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que realice la corrección y/o reevaluación de los numerales 13 y 15.1, respecto a la duración y el cronograma de actividades establecidos en el citado plan. Recomendándose a los docentes encargados de Responsabilidad Social, Coordinaciones de Facultades y Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la revisión de los planes de trabajo para su presentación adecuada en virtud a la Directiva aprobada".

Que, con Oficio N° 006-2022-UNF-FCET/SHCR, de fecha 20 de mayo de 2022, el Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz remite a la Secretaría General: "(...) el proyecto de responsabilidad social universitaria "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje en Cruz Pampa - Yapatera".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera", propuesto por los docente M. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. Roberto Simón Seminario Sanz, Mg. David Gonzales Espino y Mg. Luiggi Castillo Chung y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raul Edgardo Matavida Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pastiban Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera

Mg. David González Espino
Docente de la Escuela de AHT

Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz
Docente de la Escuela de AHT

Mg. Luigi Castillo Chung
Docente de la Escuela de AHT

Mg. Roberto Simón Seminario Sanz
Docente de la Escuela de AHT

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo

Sullana – Perú

2022

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:

Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje en Cruz Pampa - Yapatera

2. Facultad:

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos de los Docente (s) responsable (s):

Docente: Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz
Mg. Roberto Simón Seminario Sanz
Mg. David Gonzales Espino
Mg. Luiggi Castillo Chung

Alumnos: Estudiantes del curso de Turismo Social FCET
Estudiantes del curso de Gestión Ambiental FCET

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Institución Educativa de nivel secundario "José Pintado Berru", centro poblado menor Cruz Pampa – Yapatera, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Institución Educativa de nivel secundario José Pintado Berru
Docente Edadil Barranzuela Soluco

6. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de ambiente y sostenibilidad

7. Temática a trabajar:

Gestión y educación ambiental

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El centro poblado menor Cruz Pampa Yapatera se ubica en la subcuenca baja de Yapatera, afluente del río Piura. Se caracteriza principalmente por su producción agrícola entre los productos principales están el arroz, el limón, el mango entre otros productos. Asimismo, se dedica a la actividad pecuaria destacándose principalmente por la crianza de ovejos, ganado vacuno y porcino.

Sin embargo, tiene diversos problemas a causa de la gestión ambiental inadecuada que se translucen en problemas de salud, problemas de gestión de residuos sólidos, problemas de deforestación y depredación de espacios naturales, agrícolas y culturales que son parte del paisaje cultural en el que se enmarca.

Cuenta con aproximadamente 900 hogares en los poblados del mismo nombre en su mayoría multifamiliares. Cuenta con servicio de agua, electricidad, internet, y servicios de alcantarillado. Sin embargo, este último no se está habilitado para todos los hogares. Aún existen hogares que no tienen conexión a las redes de desagüe. Las cuales tienen un problema de gestión que genera problemas en el servicio. La disposición de residuos sólidos se realiza principalmente en las quebradas, caminos a las zonas agrícolas y vertederos.

Cruz pampa Yapatera es la población afrodescendiente más grande del Perú y de la región Piura. Destacan sus costumbres culturales como la cumanana declarada como patrimonio cultural de la nación por el Instituto Nacional de Cultura y reconocido como recurso turístico en el inventario nacional de recursos turísticos del Perú. Entre los personajes, pobladores cultores de la cumanana están "El Gordo Guardado", Noemi Cornejo "Isidoro "Flaco García", y Fernando Barranzuela entre otros. Están también el festejo, el baile tierra o golpe tierra, el tondero, su lenguaje afroyapaterano, la Ex - Fábrica de Azúcar, patrimonio industrial que rememora la época de las haciendas y la esclavitud. Actualmente, es sede de diversas producciones audiovisuales, el festival del mango celebrado en enero, así como la virtud para el fútbol representado por el histórico club deportivo el CAYSA. Así también, el cepo es un instrumento de castigo albergado en el museo local de la Casa de la Cultura de Yapatera que llama el interés por conocer la etapa histórica del pueblo y los aportes culturales de los afrodescendientes a la cultura regional y nacional.

Entre otros sitios de interés turístico en la zona se encuentran el balneario de río La Pilca, el Cerro de Yapatera, el circuito de motocross, la sede administrativa de la Casa Hacienda (reconocida por el Instituto nacional de Cultura como patrimonio cultural) La festividad del Señor de la Piedad, La cerámica afroyapaterana realizada por el señor Carlos Zapata, sus rozos agrícolas y la diversidad de aves presentes en el poblado.

A pesar de sus valores culturales que conforman un entorno cultural y ambiental estratégico para Chulucanas y el Alto Piura por su ubicación, este viene siendo afectado por problemas como la reciente invasión de terrenos que afectarían el desarrollo urbano ya planificado y los valores culturales que se encuentran en el territorio y la cotidianeidad de la comunidad.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Incorporar la conciencia ambiental que se trasluzca en mejores prácticas ambientales de la comunidad
- Valorar su territorio como espacio y medio para la valoración intrínseca y extrínseca de su cultura y atributos rurales
- Reconocer su comunidad como un paisaje cultural
- Identificar los problemas de residuos sólidos como uno de los factores que atentan contra su patrimonio (paisaje cultural)
- Activar prácticas ambientales concretas y sencillas que incentiven la participación comunitaria

10. Breve descripción del problema a abordar:

La comunidad tiene una identidad fortalecida caracterizada por su vínculo con su espacio geográfico y las costumbres compartidas que tienen características particulares de su entorno rural. Sin embargo, su entorno de vida se viene afectando por diversos problemas que se hacen

visibles en el paisaje. Existe una baja o casi inexistente conciencia ambiental y herramientas de educación ambiental que generen resultados a largo plazo en la comunidad y su calidad de vida en la interrelación con su entorno ambiental.

La escuela tiene como antecedente el logro de resultados positivos al incorporar en el currículo el componente de interculturalidad. Ello ha devenido en que la identidad de jóvenes, niños, y adultos se mantenga fortalecida. Sin embargo, este debe ser acompañado de un tema importante que es la educación ambiental para generar en la población conciencia y acciones autónomas en el cuidado de su espacio geográfico el cual es uno de sus componentes en la formación de su identidad. El paisaje es un elemento que permite el estudio y valoración del componente geográfico. Por ello se tomará como estrategia de intervención la valoración del paisaje cultural que la UNESCO denomina de la siguiente manera:

“Los paisajes culturales son un concepto integrador de las distintas manifestaciones patrimoniales, ya sean naturales o culturales, materiales o inmateriales. En síntesis, como recoge la Convención del Patrimonio Mundial, suponen la concreción del “trabajo combinado del hombre y la naturaleza”, tesis que se ha visto matizada con posterioridad en el contexto de la sostenibilidad, cuando, por ejemplo, se hace referencia a los paisajes culturales como reflejo de la “interacción entre el hombre y el medio ambiente”. (p.59)

Se tomará como antecedente de intervención la experiencia en la cual Casas Jericó et al. (2017) brindan pautas y recomendaciones para realizar educación ambiental a partir de la interacción de los estudiantes con el paisaje y se tomará con locación el espacio con el que los escolares interactúan en su vida en comunidad.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

- Diagnóstico situacional del paisaje cultural y de la gestión de residuos sólidos
- Conciencia y educación ambiental dirigido a docentes de EBR y escolares mediante capacitación y sensibilización in situ

12. Número de beneficiarios esperados:

- Directos: 02 docentes y 148 escolares de tercero, cuarto y quinto de secundaria de la I.E. José Pintado Berru
- Indirectos: pobladores, estudiantes de la UNF

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio 23/05/2022

Término 31/12/2022

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo:

04 horas semanales

15. Actividades a desarrollar.

- a) Aplicar una encuesta de conciencia ambiental y de valoración del paisaje cultural
- b) Determinar las locaciones de paisaje cultural sus características y problemática ambiental con escolares y docentes EBR con la aplicación de un taller in situ
- c) Diseñar el taller de concientización y sensibilización in situ incorporando contenidos curriculares de la escuela con docentes de EBR dirigido a escolares
- d) Crear un comité de defensores del paisaje cultural y medioambiente de Yapatera

- e) Elaborar el plan de activación de los centros de educación ambiental (CEAP) en el paisaje con docentes y escolares de EBR con la aplicación de un taller in situ
- f) Implementar los CEAP´s en cada locación seleccionada
- g) Realizar evento de socialización de resultados con la ejecución de un circuito turístico
- h) Aplicar una encuesta de conciencia ambiental y valoración del paisaje cultural
- i) Certificar a todos los participantes en calidad de asistentes, ponentes y organizadores

15.1. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU: semestre 2022 -I																
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Nº HORAS/ACTIVIDAD
1	a)									x	x							8
2	b)											x	x					8
3	c)													x	x			8
4	d)															x	x	8

Nº	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU: semestre 2022 -II																
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	Nº HORAS/ACTIVIDAD
5	e)	x	x	x	x													16
6	f)					x	x	x	x									16
7	g)									x	x	x	x					16
8	h)													x	x	x		12
9	i)																x	4

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

No Monetarios	COSTO
Servicio de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social para el apoyo a todos los organizadores, ponentes y participantes del proyecto	00
Recursos cibernéticos y plataforma virtual y herramientas digitales institucionales de la UNF para la ejecución del proyecto	00
Servicio de la oficina de Imagen Institucional para el apoyo a los a todos los organizadores, ponentes y participantes del proyecto	00
Servicio de la Unidad de tecnología de información y comunicación para el apoyo a los a todos los organizadores, ponentes y participantes del proyecto	00
Servicio de traslado en la movilidad de la UNF para salidas de campo*	00
Total	S/. 00

*Será para 05 actividades (05 fechas) de campo: 03 talleres, 01 salida de reconocimiento y 01 salida de ejecución del circuito turístico (sin generar incumplimiento con respecto a las normativas de distanciamiento social y aplicación de protocolos de bioseguridad). Las demás actividades se realizarán de manera virtual.

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento:

- ✓ No se solicita el apoyo presupuestal monetario, pero si se solicita el apoyo de los servicios y recursos con los que cuenta ya la universidad que son no monetarios sino más bien para el uso de sus servicios y materiales y equipos
- ✓ Autofinanciado

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.

- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.

CARTA DE COLABORACIÓN

 **Gobierno Regional de Piura - Dirección Regional de Piura**
Unidad de Gestión Educativa Local "UGEL Chulucanas"
I.E. "JOSÉ PINTADO BERRÚ - YAPATERA" 

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

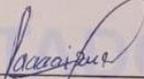
CARTA DE COLABORACIÓN

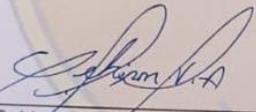
De nuestra especial consideración

Por la presente tenemos a bien expresar nuestro cordial saludo en nombre de la institución educativa de educación "José Pintado Berrú", a fin de dar a conocer nuestro compromiso de trabajo con el proyecto denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural de Cruz Pampa – Yapatera", propuesto por la Mg. Sc Samanta Hilda Calle Ruiz, con la intención de generar una contribución a las acciones para el desarrollo de la comunidad educativa y nuestra población en Cruz Pampa – Yapatera.

Sin otro particular, reiteramos nuestro sincero acuerdo de colaboración.


Michel Dan Verde Vargas
Prof. Area de EPT


Edadi Barranzuela Suluco
Coordinara de Ciencias


Gehison Jhuliño Vilela Alva
Prof. Area Ciencia y Tecnologia


Clark Meneses Chalcedo
Director



FOTOGRAFÍAS

Mapa Satelital



Imagen: CPM Cruz Pampa - Yapatera, Chulucanas - Morropón.
Fuente: Google Maps (2022)

Ex – Fabrica de azúcar



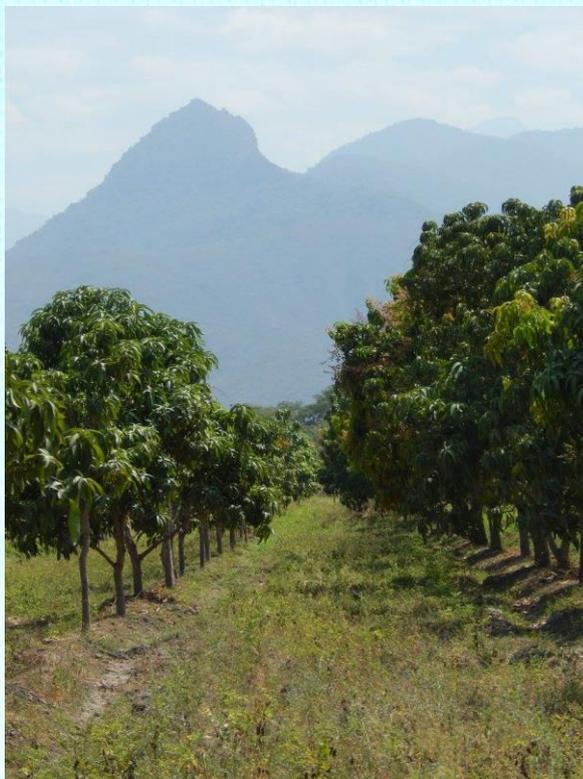
Fuente: Franchesca Chacón, 2019

Pobladores



Fuente: Liz Taza, 2014

Rozo de producción agrícola



Fuente: Samanta Calle, 2014

BIBLIOGRAFÍA

- Velásquez, O. 2003. El pueblo negro de Yapatera. Tradición, fe y esperanza. Universidad nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. 188 p.
- Bitácora y Magma. La ruta de Canchaque. Ruta de escape: Yapatera el pueblo de los afroperuanos. Consultado 13 ago 2014. Disponible en http://www.concesioncanchaque.pe/ruta_yapatera.htm
- Casa Jericó, M., Puig i Baguer, J., & Ermeta Altarriba, L. (2017). El "Paisaje cultural; como recurso para la Educación Ambiental. Experiencia práctica en el Equipamiento "Sendaviva" (Navarra). Observatorio Medioambiental, 20, 111-136. <https://doi.org/10.5209/OBMD.57949>
- Juan Domingo Santos, & Carmen Moreno Álvarez. (2017). Identidades del territorio Alhambra. Instrumentos de registro y procesos de reconocimiento de un paisaje cultural. Revista Indexada de Textos Académicos, 8, 136–145. [https://doi.org/10.24192/2386-7027\(2017\)\(v8\)\(09\)](https://doi.org/10.24192/2386-7027(2017)(v8)(09))
- INRENA (2005). Determinación de la vulnerabilidad física natural actual en las áreas de interés VA-04-02 Sub-cuenca de Yapatera. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.minam.gob.pe/biam/handle/minam/728>
- Estudio Especializado sobre Población Afroperuana (EEPA). (2017). 118